

CSIF CONTACTA CON TODOS LOS DELEGADOS DE LA MUGEJU



Elecciones a la Asamblea General de la MUGEJU

19 de mayo

Sumate a los candidatos avalados por



Antes de la reunión de todos ellos con la Gerencia de la Mutuality prevista para el viernes 6 de mayo en la sede la Mutuality CSIF les ha hecho entrega de un escrito con las principales reivindicaciones

Según la normativa vigente existirá un Delegado de la MUGEJU en cada provincia que actuará con misiones ejecutivas, por delegación del Gerente de la mutuality, en la forma y con el alcance que determinen las normas internas de la mutuality y como órgano de enlace con los servicios centrales. El cargo de Delegado será desempeñado, dice la normativa, por un mutualista, nombrado por

el Gerente, a propuesta de los compromisarios de la circunscripción territorial a la que pertenezca la provincia. Por otro lado, el cargo de Delegado provincial no podrá recaer en un Compromisario de la Asamblea General o en un Consejero de la Comisión Permanente. El trabajo de la delegación se asume a través de una oficina en la que presta sus servicios uno o varios funcionarios de Justicia o a través de la figura del personal colaborador.

La práctica mayoría de los delegados se han comprometido a llevar estas reivindicaciones a la Gerencia de la MUGEJU.

De entre las reivindicaciones y problemas que les hemos transmitido están:

- La necesidad de mejorar las dotaciones de las oficinas de la MUGEJU, así como que haya al menos una oficina en cada provincia o, al menos en cada CCAA.
- Que se exija la oferta a concurso de traslados de todas las vacantes de la MUGEJU. CSIF lleva varios años exigiendo transparencia en esta cuestión. Y desde noviembre de este año, tras la resolución del último concurso, ha dirigido varios escritos y presentado varias propuestas en la Asamblea de la MUGEJU y en la comisión permanente.
- La extensión de las clínicas en los centros de trabajo.
- El problema en algunos lugares con la falta de firma de convenios rurales que obliga a los mutualistas a adelantar el dinero de la atención médica y luego recorrer un rosario de comisiones mixtas para recuperar su dinero.
- El problema en algunos lugares con lo que consideramos son “cesiones” encubiertas de pólizas entre compañías y a favor de alguna entidad que no hay firmado el concierto.
- El problema de la interpretación restrictiva y que deja en indefensión al mutualista del concepto de “urgencia vital” que obliga al accidentado a, en el estado de conmoción en que se encuentra a elegir el hospital correcto (el de su entidad y con los medios de transporte de su entidad) frente al hospital más cercano que sería lo lógico en una urgencia. Todo ello si no quiere verse envuelto en una reclamación dineraria que, en algunos casos, es de miles de euros.
- La necesidad de que la MUGEJU se plante en la negociación del concierto frente a las entidades exigiendo la recuperación y mejora de los niveles asistenciales en cada zona y la mejora de las mismas.
- La necesidad de recuperar el nivel de prestaciones que la MUGEJU tenía antes de 2012 exigiendo incrementos presupuestarios.
- La implantación de la receta electrónica.

**Por tu salud, por tu bienestar, por tu MUGEJU
Sumate a los compromisarios de CSIF.
El 19 de mayo, Vota a JAVIER JORDAN DE URRIES SAGARNA**